Expediente: **1087/18-A5**
Carátula: **NIEVA CRISTINA DEL VALLE C/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGURA, MARIA ALDA-DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, MIGUEL EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, MIGUEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - OTROS POSIBLES COHEREDEROS DE MARIA ALDA SEGURA, -HEREDERO DEL DEMANDADO
20161761959 - NIEVA, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR
23291752209 - FONTANA, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO
23291752209 - FONTANA, GABRIEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1087/18-A5

H105014970867

JUICIO: NIEVA CRISTINA DEL VALLE c/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1087/18-A5.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

I. Acepto la prueba testimonial ofrecida. Asimismo en uso de las facultades conferidas en art. 10 CPL, dispongo reformular en los términos del art. 95 CPL las siguientes preguntas:

Pregunta N° 4 del cuestionario general propuesto:

4a. Para que diga el testigo si sabe dónde trabajó la señora Cristina del Valle Nieva. En caso afirmativo, desde cuándo prestó servicios en dicho lugar. De razón de sus dichos.

4b. Para que diga el testigo qué tareas realizaba la señora Cristina del Valle Nieva en su trabajo. De razón de sus dichos.

4c. Para que diga el testigo si sabe y le consta, quiénes eran los empleadores de la señora Cristina del Valle Nieva. De razón de sus dichos.

Pregunta N° 3 del cuestionario propuesto para el testigo Díaz Polizzi:

3. Para que diga el testigo si la Sra. María Alda Segura fue su paciente. En caso afirmativo, indique tipo de dolencia por la cual concurría a su consulta describiendo su situación de salud. De razón de sus dichos.

Pregunta N° 4 del cuestionario propuesto para el testigo Díaz Polizzi:

4.a Para que diga el testigo si sabe quién acompañaba a la señora María Alda Segura a las consultas médicas. De razón de sus dichos.

4.b. Para que diga el testigo si sabe y le consta quién suministraba la medicación a la Sra. María Alda Segura. De razón de sus dichos.

II. A los fines de su producción, se fija el **dia 22/04/2024 a horas 10.00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos: **1) López, Manuel Vicente** DNI 13.066.483 con domicilio en calle Coronel Zelaya 283 San M. de Tuc. **2) Giménez, Miguel Adolfo** DNI 18.314.959 con domicilio en calle Coronel Zelaya 272 –S.M. de Tuc.

Asimismo se fija **el día 22/04/2024 a horas 11.00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos: **3) Chávez, Daniel E.** DNI 12.161.930 con domicilio en pasaje Benjamín Paz 308 Tuc. **4) Espíndola, Fernando** DNI 34.710517 Piedras 2701- San M. de Tuc.

Por último se fija **el día 22/04/2024 a horas 12.00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos: **5) Palacio Carolina Noemí** DNI 31.840.122 con domicilio en calle Coronel Zelaya 236. **6) Mario Diaz Polizzi** con domicilio en calle San Juan417 Grupo Magna – San M. de Tuc.

III. Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 3 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sito en el edificio de calle Lamadrid N° 420 de esta ciudad**; los testigos deberán comparecer en forma presencial y el resto de los interesados podrán hacerlo a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 846 9255 5654.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de su DNI.

IV. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que puede denunciar los teléfonos personales de los testigos para que sean citados vía Whatsapp, en el plazo de DOS DIAS.

V. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, dispongo librar oficio a la Policía, haciéndose saber a las oficiadas que deberán notificar a los testigos con una antelación no menor a las 48 hs. de las fechas de audiencias fijadas.

VI. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o a los siguientes números de teléfono: 3815760770 - 3815672392 (provistos) en el horario de 07:00 a 19:00 hs.1087/18-A5 GEMHV LSM

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.